

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Contrato de Comodato de fecha 01.07.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Cuerpo de Bomberos de Requinoa, por el cual el Municipio da en préstamo de uso o comodato casa prefabricada de madera (mediagua) de una superficie aproximada de 36 m2, techumbre de zinc, piso y cielo de madera, instalación incluida, en Callejón Droguett s/n, El Abra. El comodatario podrá servirse de la casa prefabricada para su uso natural de tal manera que la organización pueda acoger a sus voluntarios en dicho recinto. Tendrá una vigencia de 10 años a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autorice el presente contrato.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato de fecha 01.07.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Cuerpo de Bomberos de Requinoa, por el cual el Municipio da en préstamo de uso o comodato casa prefabricada de madera (mediagua) de una superficie aproximada de 36 m2, techumbre de zinc, piso y cielo de madera, instalación incluida, en Callejón Droguett s/n, El Abra. El comodatario podrá servirse de la casa prefabricada para su uso natural de tal manera que la organización pueda acoger a sus voluntarios en dicho recinto. Tendrá una vigencia de 10 años a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autorice el presente contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Cuerpo de Bomberos de Requinoa (1)

Archivo comodatos (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE